

ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

ACTA SESIÓN No. 79

FECHA:

Miércoles 08 de junio de 2016.- Las 15h21.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Carlos Viteri Gualinga.

Oscar Ledesma Zamora.

Marcela Aguiñaga Vallejo.

Pepe Acacho González.

Arcadio Bustos Chilibuina.

Hólger Chávez Canales.

Pamela Falconí Loqui.

Elizabeth Reinoso Lescano.

César Solórzano Sarria.

Raúl Tobar Núñez.

Alberto Zambrano Chacha.

Secretaria Relatora: Katya Naranjo Villacrés.

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo, ala occidental, localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA:

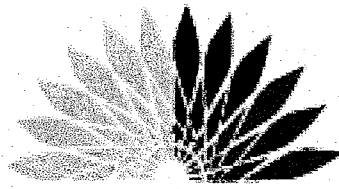
1. Recibir en Comisión General a los señores: Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (MAGAP), Ministro del Ambiente, Secretario del Agua y Ministro de Educación; o, sus delegados.

2. Puntos varios.

ASAMBLEÍSTAS Y AUTORIDADES PRESENTES:

Daniel Ortega, Ministro del Ambiente.

DESARROLLO: luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la Sesión de Comisión.- **PUNTO UNO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ASAMBLEÍSTA CARLOS VITERI GUALINGA:** continuamos recibiendo en Comisiones Generales a las diversas instituciones del Estado y sus representantes, con el fin de que aporten con sus observaciones y planteamientos al Proyecto de Código Orgánico del Ambiente.- **SECRETARIO NACIONAL DEL AGUA, ALEXIS SÁNCHEZ:** existen superposiciones y omisiones. Es necesario que el



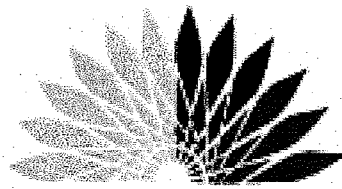
ASAMBLEA NACIONAL REPÚBLICA DEL ECUADOR

trabajo del ARCA sea complementario y no sobrepuesto. El ARCA se creo debido a la necesidad de una agencia de regulación y control. La regulación y control deben estar en una sola institución, puesto que puede haber conflicto de intereses. En referencia al Proyecto de Código Orgánico del Ambiente, es necesario mejorar el tema institucional, competencias y los recursos hídricos. En la institucionalidad debe haber un manejo integral basado en la descentralización. Es un tema a ser discutido con mucha seriedad para que en un futuro no existan conflictos. La exclusividad de las competencias de la Autoridad Ambiental Nacional puede ser un problema. Asimismo, respecto a la calidad del agua, existen competencias sobrepuestas con diferentes instituciones como el MAGAP, Autoridad Ambiental, Ministerio de Salud. Las competencias del ARCA deben ser complementarios y no que sean sobrepuestas. De igual manera, es relevante que exista mayor regulación a los páramos. El COA los reconoce como un ecosistema, y no lo considera como una fuente estratégica para el balance hídrico. Asimismo, la calidad del agua está ligado al cuidado y manejo de los páramos. Es un inconveniente crear el ARCAM toda vez que existen muchas agencias de control ya creadas. Los aportes del ARCA es complementaria al COA. La estructura del COA está bien pero los temas de descentralización respecto de las competencias exclusivas y concurrentes tienen que ser analizadas e identificadas correctamente. Es necesario seguir y cumplir lo establecido por el Consejo Nacional de Competencias. Por último, lo más importante es que se protejan las cuencas y que se brinde la mejor calidad del agua.-

ASAMBLEÍSTA ELIZABETH REINOSO: es importante que se reciba los aportes de todas las instituciones involucradas al Proyecto de Código Orgánico del Ambiente. En este sentido, se tiene que realizar un análisis de las funciones que realizan otras agencias de regulación para así poder determinar las que vayan a realizar el ARCAM. Desde la provincia de Tungurahua puedo indicar que los ecosistemas páramos están siendo vistos como un sector estratégico y un recurso frágil, por esta razón hemos planteado una propuesta para regularlos y normarlos.-

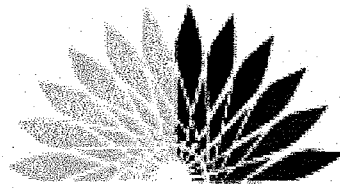
ASAMBLEÍSTA OSCAR LEDESMA: es una responsabilidad de todos proteger los laboratorios naturales que son los páramos puesto que estos generan muchas formas de vida. El 97% por ciento del agua es salada y el 3% es agua dulce. El 1% de las aguas dulces están contaminadas. Este es un problema al que se debe encontrar un problema. Existe mucho que hacer en este sentido, donde primero se debe reconocer la diversidad que existe. El agua en Ecuador debe tener otros agregados con fines de turismo o programas ecológicos. Aparte de la creación del Proyecto de Código Orgánico del Ambiente también hay que respetar y reconocer la realidad de cada uno de los sectores.-

SECRETARIO NACIONAL DEL AGUA, ALEXIS SÁNCHEZ: la gestión integral del agua debe ser pensado y analizado desde diferentes perspectivas. No se debe reconocer solamente como consumo humano. Es necesario entender la diferencia entre la gestión integral del agua y la prelación establecida en la Constitución. Por otro lado, la Secretaria está pensando en crear institutos de investigaciones que trabajarían de manera transversal con la sociedad. De igual manera, la desalinización es un tema muy importante que se debe considerar e implementado. Adicionalmente, respecto al ecosistema páramo, estamos de acuerdo en participar y darle la importancia necesaria a los generadores del agua en lo que significa el balance hídrico. Además, hay que promover la descentralización y la determinación de las competencias exclusivas, con el fin de alcanzar la complementariedad y así evitar la superposición y omisión. Finalmente, existen algunas observaciones prácticas al Proyecto de Código Orgánico del Ambiente. En el Art. 82, se debe esclarecerse lo que significa la protección y regulación hídrica. En el Art. 179, se debe establecer las



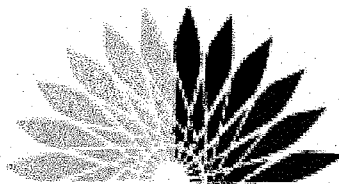
ASAMBLEA NACIONAL REPÚBLICA DEL ECUADOR

competencias y la coordinación que existirá entre las instituciones que llevan a cabo el monitoreo de las descargas líquidas y la calidad del agua. Por último, en el Art. 183, se tiene que establecer a la sedimentología como ciencia que altera o beneficia la morfología de los recursos hídricos.- **VICEMINISTRA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PILAR PROAÑO:** en el Proyecto de Código Orgánico del Ambiente se requiere establecer precisiones puntuales en los glosarios y términos con el fin de evitar la sobreposición de competencias. Existen competencias concurrentes entre algunas entidades del ejecutivo. La propuesta que se está planteando en el Proyecto de Código genera confusión respecto a las atribuciones y funciones. Por otro lado, en el Art 14, es importante que se aclare el alcance de lo que representa los recursos biológicos, genéticos y sus derivados. La preocupación radica en el hecho de que algunos recursos biológicos son utilizados para intereses comerciales. Además, se tiene que interpretar a la fauna silvestre con el fin de aclarar el alcance puesto que no todas las especies están relacionadas a la actividad productiva. Respecto a la extracción de crías de especies silvestres, es necesario que se defina cual es el alcance y como se diferencia de la recolección, para que no caiga en sobreposición de competencias. Asimismo, se tiene que establecer cuotas o vedas de recursos biológicos. La diferencia entre la actividad ambiental y la productiva tiene otro tipo de enfoque respecto del aprovechamiento. De igual manera, hay que aclarar el tema de los recursos biológicos y ser bastantes concretos para diferencias las competencias de cada uno. En lo que se refiere a las atribuciones del ARCAM, se debe aclarar el límite de las competencias de cada uno. En este sentido, cabe mencionar que el MAGAP al momento tiene un Instituto Nacional de Pesca, y una Agencia para la inocuidad y calidad; los mismos que están siendo replantados para fortalecer las condiciones de investigación pesquera. Por otro lado, refiriéndose a los recursos biológicos, es necesario que se establezcan los objetivos y atribuciones de las Autoridad Ambiental Nacional y el ARCAM. Adicionalmente, en los medio regulatorios, es de suma importancia que se tome en cuenta las solicitudes del MAGAP. El establecimiento de cuotas y vedas temporales o permanentes de los recursos pesqueros, es competencia exclusiva del MAGAP. Además, a pesar de que la pesca y sus aparejos son una actividad productiva que le corresponde controlar y regular al Autoridad Pesquera Nacional, el Proyecto de Código Orgánico del Ambiente le está otorgando dicha competencia a la Autoridad Ambiental Nacional. Por último, las competencias sobre las zonas pesqueras pueden entrar en conflicto con la Subsecretaría Marino Costera. Es importante conocer hasta que punto se realizaran actividades coordinadas. Por todos estos motivos, se debe definir el alcance de las competencias de las autoridades.- **SUBSECRETARIO DE PRODUCCIÓN FORESTAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, ING. PABLO NOBOA:** tenemos algunos comentarios al Proyecto de Código Orgánico del Ambiente. En primero lugar, el patrimonio forestal tiene que ser conceptualizado con el fin de que convergen las competencias de la Autoridad Ambiental Nacional, ARCAM y MAGAP. Asimismo, cabe recalcar que los lineamientos están interpuestos en el Documento Ejecutivo 286 de 2014, en donde se determina que es competencia del MAGAP las plantaciones con fines comerciales. Por otro lado, el patrimonio forestal incluye las tierras de dominio del Estado y privado. En este sentido, el Proyecto de Código Orgánico del Ambiente está mermando los derechos de los privados. De igual manera, seguiremos insistiendo en el concepto de patrimonio forestal para poder considerar y cuantificar el patrimonio. Adicionalmente, desde el Art. 32 al 37, existen conflictos con la amplitud de competencias de la Autoridad Ambiental Nacional. Los Art. 18, 19 y 20, tienen que ser



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

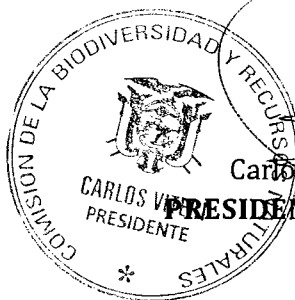
corregidos y mejorados. En el Art. 87, hay que establecer que el MAGAP tendrá el dominio sobre el patrimonio forestal, y no la Autoridad Ambiental Nacional como está determinado en el Proyecto de Código. Estamos de acuerdo con el trabajo que llevará a cabo el MAE, pero se debe poner a disposición los temas acordados entre las entidades competentes. Finalmente, existe la preocupación de que con el Proyecto de Código Orgánico del Ambiente, la Ley Forestal quede derogada. En consecuencia, es necesario que la Ley ha ser derogada sea incorporada en el Proyecto de Código con el fin de que no se elimine la extensión ya establecida.- **AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO, ING. ROMEL BETANCOURT:** nuestras observaciones las hicimos llegar mediante el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; en octubre del año 2015. Por otro lado, la agencia es la Autoridad Nacional Sanitaria, Fitosanitaria y de Inocuidad de los Alimentos, encargada de la definición y ejecución de políticas, regulación y control de las actividades productivas del Agro Nacional. Además, somos una entidad adscrita al MAGAP, la cual trabaja para proyectar al Ecuador y sus productos hacia el mercado internacional, contribuyendo en la transformación de la matriz productiva. La agencia tiene cinco áreas de trabajo que son la sanidad animal, sanidad vegetal, inocuidad de los alimentos, registro de insumos agropecuarios, y servicios de laboratorio. Todas estas actividades están relacionadas con el MAE y el Proyecto de Código Orgánico del Ambiente. De igual manera, la actividad que llevamos a cabo relacionada con el análisis de riesgo de las sustancias químicas, guardan relación con lo propuesto o establecido el Proyecto de Código. Finalmente, las observaciones las hemos hecho llegar por escrito a la Comisión, donde es importante considerar la necesidad de definir los términos de las funciones de cada institución, para que no exista superposición y duplicidad de competencias. La propuestas planteadas por la agencia buscan reforzar la posición del MAGAP.- **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DR. JORGE FABARA:** el Ministerio respalda y está de acuerdo con la educación ambiental. La observaciones que tenemos están dirigidas al Art. 3 y Art. 24 del Proyecto de Código Orgánico del Ambiente. Actualmente el Ministerio de Educación ya tiene incluido en sus currículos de estudio, la implementación de proyectos relacionados con la protección y cuidado de la naturaleza. En consecuencia, consideramos necesario entregar a la Comisión el estado de los resultados de la coordinación con el MAE respecto de los contenidos que se están dictando en las aulas de clase. Estos resultados hasta la presente fecha han sido positivos puesto que coordinan los temas de salud y consumo responsable de los bienes ambientales. Por último, el Ministerio de Educación solicita que el Proyecto de Código Orgánico del Ambiente sea aprobado puesto que es un pedido de muchas instancias de la sociedad.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ASAMBLEÍSTA CARLOS VITERI GUALINGA:** efectivamente la Comisión ha realizado un proceso de Consulta Prelegislativa y socialización del Proyecto de Código Orgánico del Ambiente, donde la mayoría de la ciudadanía demandó que haya una mayor concienciación e incorporación del tema ambiente en los diferentes niveles de educación. El propósito es reforzar lo solicitado por la sociedad con el fin de realizar un cambio de cultura que sea más responsable con naturaleza y sus derechos.- **ASAMBLEÍSTA PAMELA FALCONÍ:** quiero indicar que existe una preocupación en el manejo de los conceptos de resiliencia o adaptabilidad en torno a las llanuras e inundaciones. Es evidente que en muchas ciudades que están ubicadas en planicies, llanuras o meandros; no se toman las medidas de precaución necesarias. Este problema radica en el hecho de que no existe la información necesaria. Por este motivo, es importante que SENAGUA participe y colabore con sus criterios jurídicos al Proyecto de Código Orgánico del



ASAMBLEA NACIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ambiente, para que nos ayude en la construcción de una normativa que permita dar solución a los problemas mencionados.- **SECRETARIO NACIONAL DEL AGUA, ALEXIS SÁNCHEZ:** justamente ha esto hacia referencia al momento de hablar de la sedimentología. El tema no es tan solo de la calidad del sedimento si no también de la perspectiva hidráulica. Por esta razón, desde la SENAGUA vemos la necesidad de un estudio que permita determinar en que medida las acciones que realizamos afectan a la morfología. Es relevante que se implemente un sistema de datos de control en tiempo real para la toma de medidas inmediatas. Adicionalmente, se debe determinar quien se encarga de la calidad del sedimento, para así que SENAGUA se haga cargo del estudio integral desde la perspectiva hidráulica. Por otro lado, debe hacerse una rectoría efectiva en territorio, la cual permitirá que la ciudadanía se sienta identificada con una entidad que resuelve sus problemas. Respecto al tema de la sabana, se ha llevado a cabo un pronunciamiento de carácter técnico, en donde se ha establecido que la llanura de la sabana es un zona de amortiguamiento natural, y que por lo tanto es un sistema hídrico que se debe proteger. Además, se ha considerado que la sabana no es una zona de relleno debido al alto riesgo que existe. Asimismo, concordamos que se debe trabajar en el territorio para estar junto a la población con el fin de hacerles ver los problemas o peligros que existirían por realizar un relleno en esa zona. Finalmente, al topar el tema de la resiliencia, estamos hablando de nuestra capacidad de reconstituírnos para enfrentar las dificultades que se presenten.- **DANIEL ORTEGA, MINISTRO DEL AMBIENTE:** me sumo a la visión de todas las entidades del Ejecutivo que nos acompañan el día de hoy. Es necesario que exista este tipo de debates para alcanzar la sostenibilidad y el progreso social y económico. Además, se debe sumar la voluntad del MAE para encontrar las formas de tener una visión común. Al momento estamos muy cerca de entregar un Proyecto de Código a la ciudadanía, en donde existen muchas expectativas. Asimismo, es un Proyecto de Código que permitirá establecer a la biodiversidad como un recurso estratégico del Estado.- **ASAMBLEÍSTA PAMELA FALCONI:** pongo a consideración de los miembros de la Comisión para que se invite al Instituto Espacial Ecuatoriano y al Instituto Geográfico Militar a fin de que aporten con sus observaciones al Proyecto de Código Orgánico del Ambiente.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ASAMBLEÍSTA CARLOS VITERI GUALINGA:** se apoya la moción planteada por la Asambleísta Pamela Falconí.- **PUNTO DOS: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ASAMBLEÍSTA CARLOS VITERI GUALINGA:** no existe ningún planteamiento o tema al siguiente punto del orden del día. Agradezco la presencia de todos los asistentes. Declaro clausurada la Sesión de Comisión.- **SECRETARIA RELATORA:** siendo las 17h01 tomo nota de la clausura de la Sesión No. 79. Firma la presente acta el Presidente de Comisión conjuntamente con la Secretaria, que certifica.



Carlos Viteri Gualinga
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Katya Naranjo Villacrés
SECRETARIA DE LA COMISIÓN